



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00187040- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

El informe referido a la liquidación de vacaciones (Licencia Anual) correspondiente al año 2024, elevado por la Dirección de Personal de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha tenido en cuenta las disposiciones establecidas en el Art. 90º del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto N° 366/06 del Poder Ejecutivo Nacional; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Disponer la liquidación en concepto de Licencia Anual no gozada correspondiente al período 2024, a la ex agente nodocente de esta Facultad que se menciona a continuación y con los días que se consignan:

Apellido y Nombre	Legajo	Licencia a liquidar
Cardozo, Sofía Anabel	52.751	Dos (2) días

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.